

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2016-2018

GACETA  
MUNICIPAL

ÓRGANO  
OFICIAL



**Número 178 Año 03 26 de junio de 2018**

## PRESENTACIÓN

**EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.**

## CONTENIDO

**ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

1.- DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE UNA FE DE ERRATAS, AL DICTAMEN APROBADO EN EL PUNTO 5.2., DE LA OCTOGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2018, QUE A SU LETRA DICE; REENCARPETADO CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SALIDA BOULEVARD CONDADO DE SAYAVEDRA, Y DEBE DECIR; REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SALIDA BOULEVARD CONDADO DE SAYAVEDRA (EXPEDIENTE: SHA/073/CABILDO/2018). (PÁGINAS 3-18)

2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR, PARA QUE SE AUTORICE LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE LOS NUMERALES DEL ORDENAMIENTO DE OBSERVANCIA GENERAL ARTÍCULOS 85 Y 86 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. (EXPEDIENTE SHA/074/CABILDO/2018). (PÁGINAS 18-19)

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARTURO LEDO ORTÍZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE SE AUTORICE LA ADQUISICIÓN DE 2 AUTOMÓVILES MARCA NISSAN MARCH 2018, LOS CUALES SERÁN RIFADOS A LOS MAESTROS, ASÍ COMO 10 ESTÍMULOS POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE OTORGARÁN POR LA TRAYECTORIA Y ANTIGÜEDAD EN EL EVENTO DEL DÍA DEL MAESTRO A CELEBRARSE EN EL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. (EXPEDIENTE SHA/075/CABILDO/2018). (PÁGINAS 19-20)

4.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARTURO LEDO ORTÍZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE SE AUTORICE UN DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, PARA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018. (EXPEDIENTE SHA/076/CABILDO/2018). (PÁGINAS 20-21)

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE UNA FE DE ERRATAS, AL DICTAMEN APROBADO EN EL PUNTO 5.2., DE LA OCTOGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2018, QUE A SU LETRA DICE; REENCARPETADO CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SALIDA BOULEVARD CONDADO DE SAYAVEDRA, Y DEBE DECIR; REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SALIDA BOULEVARD CONDADO DE SAYAVEDRA (EXPEDIENTE: SHA/073/CABILDO/2018.**

**COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA  
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016-2018  
EXPEDIENTE: SHA/073/CABILDO/2018**

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suarez, Tesorero Municipal, para que se autorice una fe de erratas, al Dictamen aprobado en el punto 5.2., de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de junio del año 2018, que a su letra dice: reencarpetado con concreto hidráulico y obras complementarias de la salida Boulevard Condado de Sayavedra, y debe decir: reencarpetado con concreto asfáltico y obras complementarias de la salida Boulevard Condado de Sayavedra, lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 , 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 fracción XVIII, 53 fracción III y XVII, 64 fracción I, 66 y 69 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 57, párrafos primero y segundo, 58, 63 fracción XIII y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento, al tenor del siguiente Orden:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha 1° de enero del año 2016, en el punto número Seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Hacienda, por los siguientes integrantes:

Integrantes	Cargo
<b>C. Carlos Jesús Leyva Mora</b> Síndico Municipal	<b>Presidente</b>
<b>Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez</b> Noveno Regidor	<b>Secretario</b>
<b>C. María Inés Saucedo Reséndiz</b> Quinta Regidora	<b>Vocal</b>
<b>C. David Ávalos González</b> Cuarto Regidor	<b>Vocal</b>
<b>Mtro. Leopoldo Corona Aguilar</b> Segundo Regidor	<b>Vocal</b>

En fecha 23 de mayo del año 2018 la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional solicitó una licencia temporal en la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria y Décima Cuarta Sesión Abierta de Cabildo, de la misma forma se nombró a la, C. María Inés Saucedo Reséndiz como Presidenta Municipal Constitucional por Ministerio de Ley y a la C. Mariana Chávez Reyes, Quinta Regidora Suplente.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Edilicia de Hacienda, legalmente conformada por acuerdo de Cabildo de fecha 1° de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016-2018, es competente para conocer y resolver en sus términos, la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suarez, Tesorero Municipal, para que se autorice una fe de erratas, al Dictamen aprobado en el punto 5.2., de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de junio del año 2018, que a su letra dice: reencarpetado con concreto hidráulico y obras complementarias de la salida Boulevard

Condado de Sayavedra, y debe decir: reencarpetado con concreto asfáltico y obras complementarias de la salida Boulevard Condado de Sayavedra, con número de expediente SHA/073/CABILDO/2018.

**TERCERO.-** Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión Edilicia de Hacienda nos reunimos en pleno a las 12:00 horas, el día 22 de junio del 2018, en la sala de juntas de esta Sindicatura Municipal, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se elabore el dictamen respectivo, cada integrante expuso sus sugerencias y comentarios al respecto, una vez hecho el estudio y análisis correspondiente, la Comisión consideró procedente la solicitud anteriormente citada con base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen.

#### **CONSIDERACIONES DE HECHO**

I.- Con fecha 22 de junio del año 2018, por medio del oficio número S.H.A./TUR./COM./073/2018, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 5.1., de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 de junio del año 2018, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suarez, Tesorero Municipal, para que se autorice una fe de erratas, al Dictamen aprobado en el punto 5.2., de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de junio del año 2018, que a su letra dice: reencarpetado con concreto hidráulico y obras complementarias de la salida Boulevard Condado de Sayavedra, y debe decir: reencarpetado con concreto asfáltico y obras complementarias de la salida Boulevard Condado de Sayavedra.

II.-Posteriormente el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda una vez analizadas las constancias anexas al Expediente número SHA/073/CABILDO/2018, se

procedió a llevar a cabo la Convocatoria a los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda, para realizar el estudio, análisis y dictaminación del expediente mencionado.

**III.- Con fecha 22 de junio del año 2018, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, convocó a los miembros de dicha Comisión, a la Segunda Sesión Extraordinaria de trabajo efectuada el día 22 de junio del año 2018, en punto de las 12:00 horas; al CC. Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor y Secretario de la Comisión Edilicia de Hacienda, mediante oficio SM/CJ/1287/2018; C. Mariana Chávez Reyes, Quinta Regidora Suplente y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1303/2018; C. David Ávalos González, Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1304/2018; Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda, con oficio SM/CJ/1305/2018, en donde se planteó a los Integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada Integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.**

**IV.- En fecha 22 de junio del año 2018, reunidos en Pleno los Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, aprobaron el presente Dictamen para que se autorice una fe de erratas, al Dictamen aprobado en el punto 5.2., de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de junio del año 2018, que a su letra dice: reencarpetado con concreto hidráulico y obras complementarias de la salida Boulevard Condado de Sayavedra, y debe decir: reencarpetado con concreto asfáltico y obras complementarias de la salida Boulevard Condado de Sayavedra.**

***1.- Elementos Que Formaron Convicción:***

**a).- Es facultad de la Comisión Edilicia de Hacienda, proponer al pleno la procedencia o no procedencia de la presente solicitud.**

**b).- En fecha 13 de junio del año 2018**, el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, envió oficio con número **TM/STE/PFE/2865/2018**, al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, en donde menciona lo siguiente:

"... En alcance al oficio **TM/STE/PFE/1868/2018**, mediante el cual se solicita, se turne a la comisión edilicia correspondiente y en su oportunidad al pleno del Cabildo, el punto de acuerdo relativo al cierre del ejercicio de los recursos del FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2017, por un total de \$30'091,687.54 (Treinta millones noventa y un mil seiscientos ochenta y siete pesos 54/100 M.N.), destinado en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO
RECURSOS MINISTRADOS	19,275,311.89
RECURSOS APLICADOS AL PREPAGO DEL CRÉDITO DERIVADO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO FINANCIERO FEFOM	10,532,090.64
PAGO A CALIFICADORAS	284,285.01
TOTAL	30,091,687.54

Al respecto y como se establece en el oficio que se cita en el párrafo que antecede, se destinaron \$18'612,331.20 (Dieciocho millones seiscientos doce mil trescientos treinta y un pesos 20/100 M.N.), para inversión en 6 (seis) proyectos de obra pública; sin embargo, en lo que se refiere al contrato número ATIZA-DIYOP-IR-FEFOM-008/2017, por un monto de 2'648,583.10 (dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos 10/100 M.N.), en la descripción de la obra y dirección de la misma dice: "reencarpetado con concreto hidráulico y obras complementarias de la salida Boulevard Condado de Sayavedra, y debe decir: reencarpetado con concreto asfáltico y obras complementarias de la salida Boulevard Condado de Sayavedra", tal y como se establece en la documentación



soporte de la obra y en las pólizas de egreso que corresponden a los pagos del anticipo y las estimaciones de trabajo de proyecto que nos ocupa..."

**c).-** Se anexa en el expediente oficio número **TM/STE/PFE/1868/2018** emitido por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, dirigido al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo.

**d).-** Se anexa en el expediente Gaceta de Gobierno número 121 de fecha 21 de diciembre del 2016 en donde se emite un acuerdo por el que se dan a conocer la formula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del fondo estatal de fortalecimiento municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2017.

**e).-** Se anexa en el expediente copia del oficio **No. 203235000/1203/2017** de fecha 01 de diciembre del 2017, emitido por Tomás Valladares Maldonado, Director de Administración de Fondos y Fideicomisos y Secretario Técnico del Programa Especial **FEFOM**, enviado a la Ciudadana Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza, en donde se le informa que en virtud de que esta próximo el cierre de ejecución se le da a conocer la situación que guarda el Municipio de Atizapán de Zaragoza como se muestra en el siguiente cuadro:

Municipio:	Atizapán de Zaragoza
FEFOM 2017: \$30,091,687.54	
Ministraciones 2017:	\$19,275,311.89
Prepago del crédito	\$10,532,090.64
Pago a calificadoras	\$ 284,285.01
Total	\$30,091,687.54

**f).-** Se anexa en el expediente tablas del Fondo Estatal del Fortalecimiento Financiero (FEFOM) ejercicio fiscal 2017.

## CONSIDERACIONES DE DERECHO

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

**Fracción II.** Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, estando facultados los Ayuntamientos, para emitir normas acordes a las necesidades de la Administración Pública Municipal, que tengan por objeto optimizar la prestación del servicio público en beneficio de los gobernados.

**Fracción IV.** Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**

**Artículo 122.** Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 123.** Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

**Artículo 125.** Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca.

### **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**

**Artículo 31.** Son atribuciones de los ayuntamientos:

**Fracción XVIII.** Administrar su hacienda en términos de ley, y controlar a través del presidente y síndico la aplicación del presupuesto de egresos del municipio.

**Artículo 64.-** Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

I. Comisiones del ayuntamiento;

**Artículo 66.-** Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Las comisiones, deberán entregar al ayuntamiento, en sesión ordinaria, un informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.

**Artículo 69.-** Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

I. Serán permanentes las comisiones:

c). De hacienda, que presidirá el síndico o el primer síndico, cuando haya más de uno;

## **Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.**

**Artículo 1.** El presente reglamento es de interés público y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento de la autoridad legalmente constituida como Ayuntamiento, en los términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Artículo 5.** El Municipio tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y se obliga originalmente como persona jurídica colectiva del derecho público y como entidad de derecho privado, por conducto del Ayuntamiento, en los términos de las disposiciones aplicables.

**Artículo 55.-**Las Comisiones Edilicias se integrarán hasta con cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de la Comisión, otro como Secretario y los demás como vocales, los cuales actuarán en forma colegiada.

**Artículo 58.-** En ejercicio de sus funciones, las Comisiones actuarán con plena autoridad para requerir por escrito a los funcionarios y demás servidores públicos de la administración pública municipal, la información que requieran para el despacho de los asuntos de su conocimiento.

**Artículo 63.** Son Comisiones permanentes las siguientes:

### **Fracción XIII. De Hacienda**

**Artículo 73.-** Del sentido de la resolución, el Presidente o el Secretario de la Comisión elaborará un dictamen que deberá ser revisado, y en su caso firmado por todos los integrantes de la Comisión; cuando algún integrante se niegue a firmar, se hará constar esta circunstancia y se presentará el dictamen sin su firma; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, podrá hacerlo constar

con su firma en el cuerpo del dictamen o bien presentar un voto particular al respecto.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Edilicia de Hacienda, tiene a bien someter a consideración del Cabildo los siguientes:**

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza una fe de erratas, al Dictamen aprobado en el punto 5.2., de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de junio del año 2018, que a su letra dice: reencarpetado con concreto hidráulico y obras complementarias de la salida Boulevard Condado de Sayavedra, y debe decir: reencarpetado con concreto asfáltico y obras complementarias de la salida Boulevard Condado de Sayavedra.

**SEGUNDO.-** Se determina realizar la modificación al dictamen aprobado en el punto 5.2., de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de junio del año 2018 quedando de la siguiente forma:

*"...PRIMERO.- Se autoriza la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice el cierre del ejercicio de los recursos del FEFOM 2017, por un total de \$30,091,687.54 (Treinta millones noventa y un mil seiscientos ochenta y siete pesos 54/10 M.N.)*

*SEGUNDO.- El monto que se señala en el acuerdo que antecede, fue distribuido tal y como se establece mediante oficio número 2032350000/1203/2017, signado por el Mtro. Tomás Valladares Maldonado, Director de Administración Fondos y Fideicomisos, en los siguientes conceptos:*

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
RECURSOS MINISTRADOS	19,275,311.89
RECURSOS APLICADOS AL PREPAGO DEL CRÉDITO DERIVADO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO FINANCIERO FEFOM	10,532,090.64
PAGO A CALIFICADORAS	284,285.01
<b>TOTAL</b>	<b>30,091,687.54</b>

En tal sentido, los recursos ministrados por la cantidad de **\$19'275,311.89** (Diecinueve millones doscientos setenta y cinco mil trescientos once pesos 89/100 M.N.), fueron destinados para su inversión en Obra Pública, de los cuales se ejerció un total de **\$18'612,331.20** (Dieciocho millones seiscientos doce mil trescientos treinta y un pesos 20/100 M.N.), en los proyectos que a continuación se detallan:

<b>CONTRATO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN</b>	<b>IMPORTE EJERCIDO</b>
ATIZA-DIYOP-IR-FEFOM-008/2017	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SALIDA BOULEVARD CONDADO DE SAYAVEDRA	2,648,583.10
ATIZA-DIYOP-IR-FEFOM-009/2017	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CASA DE MÚSICA UBICADA EN CALLE AYUNTAMIENTO Y AVENIDA JUÁREZ HIDALGO	2,723,980.83
ATIZA-DIYOP-AD-FEFOM-010-2017	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO DEMETRIO VALLEJO QUE DIVIDE LA ESCUELA SECUNDARIA JAIME SABINES	786,754.99
ATIZA-DIYOP-IR-FEFOM-018/2017	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE	3,430,000.00

	CALLE ORO TRAMO DE AVENIDA ATIZAPÁN A CALLE ACOLMAN FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPÁN	
ATIZA-DIYOP-LP-FEFOM-024-2017	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE LEANDRO VALLE TRAMO DE PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALLE LA PALMA BARRIO NORTE	4,893,534.21
ATIZA-DIYOP-IR-FEFOM-061/2017	BACHEO DE CALLES DE TODO EL MUNICIPIO	4,129,478.07
	<b>TOTAL</b>	<b>18,612,331.20</b>

De lo anterior, resultan **\$662,980.69** (Seiscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta pesos 69/100 M.N.), de recursos no ejercidos y que deberán ser reintegrados a la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, a través de la **Caja General**.

De la misma forma, deberán ser enterados ante la **Caja General del Gobierno del Estado de México**, los rendimientos financieros generados en la cuenta específica para la administración de los recursos del fondo estatal que nos ocupa y que al día de la fecha, ascienden a la cantidad de **\$2,581.56** (Dos mil quinientos ochenta y un pesos 56/100 M.N.); así como los derechos del 2 % por servicios de supervisión necesaria para la ejecución de obra pública, que se encuentran establecidos en el artículo 144, fracción VII, del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**, por un monto de \$320,913.79 ( Trescientos veinte mil novecientos trece pesos 79/100 M.N)..."-

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal a realizar cada una de las acciones conducentes para llevar a cabo el cumplimiento del cierre del **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2017**.

**CUARTO.-** Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda. –

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
 ----- **ACUERDOS** -----  
 -----

**PRIMERO.-** Se autoriza una fe de erratas, al Dictamen aprobado en el punto 5.2., de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de junio del año 2018, que a su letra dice: reencarpetado con concreto hidráulico y obras complementarias de la salida Boulevard Condado de Sayavedra, y debe decir: reencarpetado con concreto asfáltico y obras complementarias de la salida Boulevard Condado de Sayavedra.

**SEGUNDO.-** Se determina realizar la modificación al dictamen aprobado en el punto 5.2., de la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de junio del año 2018 quedando de la siguiente forma:

*"...PRIMERO.- Se autoriza la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, para que se autorice el cierre del ejercicio de los recursos del FEFOM 2017, por un total de \$30,091,687.54 (Treinta millones noventa y un mil seiscientos ochenta y siete pesos 54/10 M.N.)*

*SEGUNDO.- El monto que se señala en el acuerdo que antecede, fue distribuido tal y como se establece mediante oficio número 2032350000/1203/2017, signado por el*



**Mtro. Tomás Valladares Maldonado, Director de Administración Fondos y Fideicomisos, en los siguientes conceptos:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
RECURSOS MINISTRADOS	19,275,311.89
RECURSOS APLICADOS AL PREPAGO DEL CRÉDITO DERIVADO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO FINANCIERO FEFOM	10,532,090.64
PAGO A CALIFICADORAS	284,285.01
<b>TOTAL</b>	<b>30,091,687.54</b>

En tal sentido, los recursos ministrados por la cantidad de **\$19'275,311.89** (Diecinueve millones doscientos setenta y cinco mil trescientos once pesos 89/100 M.N.), fueron destinados para su inversión en Obra Pública, de los cuales se ejerció un total de **\$18'612,331.20** (Dieciocho millones seiscientos doce mil trescientos treinta y un pesos 20/100 M.N.), en los proyectos que a continuación se detallan:

<b>CONTRATO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN</b>	<b>IMPORTE EJERCIDO</b>
ATIZA-DIYOP-IR-FEFOM-008/2017	REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SALIDA BOULEVARD CONDADO DE SAYAVEDRA	2,648,583.10
ATIZA-DIYOP-IR-FEFOM-009/2017	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CASA DE MÚSICA UBICADA EN CALLE AYUNTAMIENTO Y AVENIDA JUÁREZ HIDALGO	2,723,980.83
ATIZA-DIYOP-AD-FEFOM-010-2017	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO DEMETRIO VALLEJO QUE DIVIDE LA ESCUELA	786,754.99

	SECUNDARIA JAIME SABINES	
ATIZA-DIYOP-IR-FEFOM-018/2017	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE ORO TRAMO DE AVENIDA ATIZAPÁN A CALLE ACOLMAN FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPÁN	3,430,000.00
ATIZA-DIYOP-LP-FEFOM-024-2017	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE LEANDRO VALLE TRAMO DE PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALLE LA PALMA BARRIO NORTE	4,893,534.21
ATIZA-DIYOP-IR-FEFOM-061/2017	BACHEO DE CALLES DE TODO EL MUNICIPIO	4,129,478.07
	<b>TOTAL</b>	<b>18,612,331.20</b>

De lo anterior, resultan **\$662,980.69** (Seiscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta pesos 69/100 M.N.), de recursos no ejercidos y que deberán ser reintegrados a la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México**, a través de la **Caja General**.

De la misma forma, deberán ser enterados ante la **Caja General del Gobierno del Estado de México**, los rendimientos financieros generados en la cuenta específica para la administración de los recursos del fondo estatal que nos ocupa y que al día de la fecha, ascienden a la cantidad de **\$2,581.56** (Dos mil quinientos ochenta y un pesos 56/100 M.N); así como los derechos del 2 % por servicios de supervisión necesaria para la ejecución de obra pública, que se encuentran establecidos en el artículo 144, fracción VII, del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**, por un monto de **\$320,913.79** ( Trescientos veinte mil novecientos trece pesos 79/100 M.N)..."-

**TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal a realizar cada una de las acciones conducentes para llevar a cabo el cumplimiento del cierre del **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2017.**

**CUARTO.-** Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Hacienda.

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTACIÓN, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MTRO. LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR, PARA QUE SE AUTORICE LA SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE LOS NUMERALES DEL ORDENAMIENTO DE OBSERVANCIA GENERAL ARTÍCULOS 85 Y 86 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. (EXPEDIENTE SHA/074/CABILDO/2018).**

**Aprobado por unanimidad de votos a favor.**

-----  
-----**ACUERDO**-----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, para que se autorice la solicitud de corrección de los numerales del ordenamiento de observancia general artículos 85 y 86 del Reglamento del Instituto de Cultura Física y Deporte. **(EXPEDIENTE SHA/074/CABILDO/2018).**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARTURO LEDO ORTÍZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE SE AUTORICE LA ADQUISICIÓN DE 2 AUTOMÓVILES MARCA NISSAN MARCH 2018, LOS CUALES SERÁN RIFADOS A LOS MAESTROS, ASÍ COMO 10 ESTÍMULOS POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE SE OTORGARÁN POR LA TRAYECTORIA Y ANTIGÜEDAD EN EL EVENTO DEL DÍA DEL MAESTRO A CELEBRARSE EN EL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. (EXPEDIENTE SHA/075/CABILDO/2018).**

Aprobado por **unanimidad de votos a favor.**

-----  
-----**ACUERDO**-----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Arturo Ledo Ortiz, Director de Desarrollo Social, para que se autorice la adquisición de 2 automóviles marca NISSAN MARCH 2018, los cuales serán rifados a los maestros, así como 10 estímulos por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) que se otorgarán por la trayectoria y antigüedad en el evento del día del maestro a celebrarse en el mes de julio del año en curso. **(EXPEDIENTE SHA/075/CABILDO/2018).**

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY  
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA

**ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ARTURO LEDO ORTÍZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE SE AUTORICE UN DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, PARA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018. (EXPEDIENTE SHA/076/CABILDO/2018).**

**Aprobado por mayoría de votos a favor.**

-----  
-----**ACUERDO**-----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Hacienda, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Arturo Ledo Ortiz, Director de Desarrollo Social, para que se autorice un Dictamen de reconducción y actualización programático presupuestal para resultados, para modificación del presupuesto de egresos 2018. **(EXPEDIENTE SHA/076/CABILDO/2018).**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY  
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
ÁLVAREZ DEL CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
RÚBRICA**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE  
ZARAGOZA 2016-2018**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA  
PRIMER REGIDOR**

**C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN  
TERCER REGIDOR**

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ  
CUARTO REGIDOR**

**C. MARIANA CHÁVEZ REYES  
QUINTA REGIDORA SUPLENTE.**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA  
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. CINTHYA VANESSA VARGAS LUNA  
OCTAVO REGIDOR SUPLENTE**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN  
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL  
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO  
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

